

# Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE INFORME TÉCNICO DE GESTIÓN DE DESECHOS RADIACTIVOS O FUENTES RADIOACTIVAS EN DESUSO
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	<p>Lo usuarios que requieran gestionar y almacenar de forma segura los desechos radiactivos, producto de la contaminación con material radiactivo artificial o natural; o fuentes radiactivas en desuso, provenientes de prácticas autorizadas; en el caso en que no puedan ser retornadas a su lugar de origen, o ser gestionadas fuera del país, deberán solicitar el servicio a la Subsecretaría de Planificación Técnica y Desarrollo del Sector Eléctrico (SPTDSE), a fin de mantener bajo control las fuentes de radiación, para las que ya no se ha previsto un uso posterior (fuentes en desuso), los materiales contaminados con radiactividad (no controlados) y los desechos radioactivos, para evitar la ocurrencia de accidentes radiológicos, en caso de que se desecharan de forma inadecuada al medio ambiente. El documento aprobando la gestión del desechos radiactivo emitido por la SPTDSE es un requisito para solicitar e iniciar el trámite. Una vez que se retira el material radiactivo, el usuario en un determinado plazo recibirá, el informe técnico de gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso.</p> <p>* Desecho Radiactivo: Son los desechos que contienen radionucleidos en concentraciones o con actividades mayores que los niveles de dispensa establecidos por la Autoridad Reguladora, o que están contaminados con ellos.</p> <p>* Fuente en desuso: Fuente radiactiva que ya no se utiliza, ni se tiene la intención de utilizar, en la práctica para la cual se otorgó la autorización</p>

**¿A quién está dirigido?**

**Persona Natural Ecuatoriana:** Profesionales, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadanía que encuentre una fuente huérfana.

**Persona Natural Extranjera:** Profesionales, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadanía que encuentre una fuente huérfana.

**Persona Jurídica Pública:** Instituciones o entidades gubernamentales usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación, que deben gestionar fuentes radiactivas que se encuentran en desuso.

**Persona Jurídica Privada:** Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación, que deben gestionar fuentes radiactivas que se encuentran en desuso.

**Dirigido a:**

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

**¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?****Tipo de Resultado:**

Registro, certificaciones o constancias.

**Resultado a obtener:**

- Informe técnico de gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso

**¿Qué necesito para hacer el trámite?****Requisitos Generales:****Requisitos para trámite presencial**

1. Oficio de solicitud de servicio.
2. Oficio de respuesta autorizando la gestión de desechos radioactivos o fuentes radioactivas en desuso emitido por la Autoridad Reguladora.
3. Formulario de desechos o fuentes radiactivas.
4. Factura de pago por el servicio.

**Requisitos para trámite en línea**

1. Formulario en línea de solicitud de servicio.
2. Oficio de respuesta autorizando la gestión de desechos radioactivos o fuentes radioactivas en desuso emitido por la Autoridad Reguladora.
3. Formulario de desechos o fuentes radiactivas.
4. Factura de pago por el servicio.

**Requisitos Específicos:**

No aplica

**¿Cómo hago el trámite?****Procedimiento en línea:**

1. Solicitar la información requerida al personal encargado del servicio, al correo carlos.cherrez@ambienteypoder.gob.ec
2. Solicitud el personal encargado, la orden de pedido por el servicio de irradiación, al correo electrónico pedidos.scan@ambienteypoder.gob.ec, información que le será devuelto al correo que registre.
3. El pago debe realizarse por transferencia electrónica bancaria: enviar escaneada en pdf, la orden de pedido y transferencia bancaria del pago confirmado al correo facturacion.scan@ambienteypoder.gob.ec
4. Recibirá la factura al correo registrado, hasta 48 horas.
5. Ingresar al link [http://www.gob.ec/mae/tramites/emision-informe-tecnico-gestion-desechos-radiactivos-fuentes- radioactivas-desuso](http://www.gob.ec/mae/tramites/emision-informe-tecnico-gestion-desechos-radiactivos-fuentes-radioactivas-desuso), en el enlace en la ventanilla Ir a trámite en línea.
6. Llenar el formulario en línea, firmar electrónicamente.- En caso de que se requiera firmar manualmente el formulario: imprimir, firmar y escanear.
7. Adjuntar los requisitos en archivos en formato pdf, considerar el tamaño del archivo a anexar: Oficio emitido por la Autoridad reguladora donde aprueba la gestión del desecho radiactivo, matriz de la descripción del desecho o fuente radiactiva en desuso y la factura de pago del trámite respectivo.
8. Finalizar el proceso en línea dar clic en la opción enviar.
9. Coordinar con el técnico responsable, la fecha para el retiro del material radiactivo
10. El informe de gestión desechos radiactivos, llegara al correo registrado por el usuario en la información solicitada para iniciar el trámite, o puede descargar

el informe de la gestión de desechos radiactivos a través del mismo número de trámite en [www.gob.ec](http://www.gob.ec), en 15 días laborables contados a partir del retiro del material radiactivo.

**Procedimiento presencial:**

1. Solicitar la atención del personal encargado/técnico del Laboratorio para el servicio requerido, en el edificio matriz del Ministerio de Ambiente y Energía en la Dirección Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia, Quito.
2. Solicitud el personal encargado, la orden de pedido por el servicio de irradiación, al correo electrónico [pedidos.scan@ambienteyenergia.gob.ec](mailto:pedidos.scan@ambienteyenergia.gob.ec), información que le será devuelto al correo que registre.
3. Solicitar la emisión de la factura entregando la orden de pedido y depósito original en sobre sellado, dirigido a facturación a la Srta. Katherine Bermeo en la recepción del MAE en Quito.
- Cuando se realiza transferencia bancaria: enviar escaneada en pdf, la orden de pedido y transferencia bancaria del pago confirmado al correo [facturacion.scan@ambienteyenergia.gob.ec](mailto:facturacion.scan@ambienteyenergia.gob.ec)
4. Recibirá la factura al correo registrado, hasta 48 horas.
5. Solicitar a personal técnico la verificación de la documentación previo al ingreso del trámite.
6. Ingresar por ventanilla de recepción de documentos la información habilitante:  
-Oficio dirigido a la Subsecretaría/o - SGTEE o descargar el formato de solicitud del servicio y completar la información, anexar el Oficio emitido por la Autoridad reguladora donde aprueba la gestión del desecho radiactivo, matriz de la descripción del desecho o fuente radiactiva en desuso y la factura de pago del trámite respectivo.
7. Coordinar con el técnico responsable, la fecha para el retiro del material radiactivo
8. Descargar el informe de la gestión de desechos radiactivos a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, en 15 días laborables contados a partir del retiro del material radiactivo

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux ([www.gestiondocumental.gob.ec](http://www.gestiondocumental.gob.ec)).

¿Cuál es el costo del trámite?

El precio del servicio dependerá de un análisis individualizado que incluirá todos los costos adicionales que se requiera, mediante cotización

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Quito: Subsecretaría de Generación t Trasmisión de Energía ELÉCTRICA ubicada en la Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext: 2028

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

**Base Legal**

- [Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica.](#)  
Art. Art. 10, literales j..
- [Decreto de fusión de la CEEA al MEER.](#) Art. Art. 1.

**Contacto para atención ciudadana****Funcionario/Dependencia:** Carlos Cherrez**Correo Electrónico:** carlos.cherrez@ambienteypoderpublico.gob.ec**Teléfono:** 02 3976000-2028**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	1
2018	09	0	0
2018	08	0	0

